



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL  
ACTA 21 DE 2024**

FECHA: 27 de noviembre de 2024

LUGAR: Sesión virtual vía Teams

**MIEMBROS:**

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaria Técnica CONFIS
CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS	Jefe de Gabinete
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda – SHD
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SHD
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

**INVITADOS PERMANENTES**

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ	Directora Distrital de Presupuesto – SHD
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON	Directora de Inversiones Estratégicas – SDP

**INVITADOS SESIÓN**

GUSTAVO QUINTERO ARDILA	Secretario de Gobierno Distrital
DANIEL MONSALVE ORTIZ	Director de Programación Seguimiento y Planes de Desarrollo Locales
JORGE ANDRÉS GÓMEZ	Asesor Jefatura de Gabinete

Se da inicio a la presente sesión convocada el 26 de noviembre mediante correo electrónico de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital en el que fueron remitidos los documentos respectivos para análisis previo. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto Vigencia 2025 Fondos de Desarrollo Local – FDL.

**DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA**

**1. Verificación del quórum**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del orden del día**

El orden del día fue aprobado por unanimidad por los miembros del CONFIS.

**3. Concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto Vigencia 2025 Fondos de Desarrollo Local – FDL**

Conforme lo estipulado en el literal f) del artículo 10° del Decreto 714 de 1996<sup>1</sup> y artículo 12° del Decreto 372 de 2010<sup>2</sup>, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital emitió concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de los 20 Fondos de Desarrollo Local – FDL, por un monto de **\$3.337.008.373.000** conforme al siguiente detalle:

**Proyecto de presupuesto 2025 Fondos de Desarrollo Local– FDL**  
**Consolidado Proyecto de Presupuesto 2025 Fondos de Desarrollo Local**  
(Cifras en pesos)

Concepto	Proyecto Presupuesto	% Participación
<b>INGRESOS</b>	<b>3.337.008.373.000</b>	<b>100%</b>
Disponibilidad Inicial	1.432.282.165.000	43%
Ingresos Corrientes	1.892.391.126.000	57%
Recursos de Capital	12.335.082.000	0.4%
<b>GASTOS</b>	<b>3.337.008.373.000</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital

<sup>2</sup> Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Concepto	Proyecto Presupuesto	% Participación
Funcionamiento	105.838.371.000	3%
Inversión	3.231.170.002.000	97%
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Aspectos generales:**

Para la elaboración de los Proyectos de Presupuesto 2025 se consideraron entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Planes de Desarrollo Local, concordantes con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”.
- ✓ Líneas de inversión local 2025-2028 y los presupuestos participativos expedidos en la Circular Confis No.04 de 2024.
- ✓ Asignación del 12% de los ingresos corrientes, artículo 12° de la Ley 2116 de 2021 modificadorio del artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993 sobre el presupuesto de la Administración Central del Distrito para las localidades.
- ✓ Plan Financiero 2025 de la Administración Central y Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2025, aprobados por el CONFIS Distrital en sesión ordinaria No 16 del 23 de octubre de 2024 y sesión extraordinaria No 17 del 26 y 27 de octubre de 2024.
- ✓ Cuotas de Asignación 2025, comunicadas por la Secretaría Distrital de Hacienda a los FDL.
- ✓ Ingresos propios (ingresos corrientes y recursos de capital) calculados por los FDL y proyección de la disponibilidad inicial 2025 y de las obligaciones por pagar a constituir a 31 de diciembre de 2024.

www.sdp.gov.co

**1. Ingresos**

**Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos 2025  
Fondos de Desarrollo Local  
(Cifras en pesos)**

FDL	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Presupuesto Ingresos	% Variación vs. 2024
Usaquén	51.087.010.000	80.526.346.000	1.545.324.000	133.158.680.000	30.6%
Chapinero	38.008.614.000	41.906.452.000	1.954.200.000	81.869.266.000	18.4%
Santa Fe	39.191.271.000	62.385.877.000	80.000.000	101.657.148.000	12.6%



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

FDL	Disponibilidad Inicial	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total Presupuesto Ingresos	% Variación vs. 2024
San Cristóbal	99.647.107.000	135.014.156.000	60.000.000	234.721.263.000	18.7%
Usme	92.286.055.000	134.058.900.000	391.646.000	226.736.601.000	12.6%
Tunjuelito	39.727.345.000	59.569.010.000	219.159.000	99.515.514.000	12.3%
Bosa	108.030.597.000	162.629.284.000	194.400.000	270.854.281.000	9.8%
Kennedy	159.831.456.000	193.314.142.000	600.000.000	353.745.598.000	12.9%
Fontibón	50.444.285.000	66.188.900.000	184.652.000	116.817.837.000	11.8%
Engativá	85.393.947.000	119.704.665.000	140.724.000	205.239.336.000	19.9%
Suba	147.942.000.000	163.041.065.000	689.410.000	311.672.475.000	25.7%
Barrios Unidos	33.387.846.000	51.033.109.000	818.787.000	85.239.742.000	18.2%
Teusaquillo	29.676.617.000	35.754.106.000	68.960.000	65.499.683.000	25.3%
Los Mártires	37.593.420.000	45.651.685.000	2.620.640.000	85.865.745.000	20.2%
Antonio Nariño	23.334.644.000	38.210.251.000	566.232.000	62.111.127.000	15.9%
Puente Aranda	34.611.171.000	62.321.978.000	302.020.000	97.235.169.000	14.3%
La Candelaria	17.553.471.000	34.620.088.000	275.143.000	52.448.702.000	19.2%
Rafael Uribe Uribe	115.237.225.000	120.264.236.000	818.417.000	236.319.878.000	25.0%
Ciudad Bolívar	171.706.016.000	214.561.654.000	620.715.000	386.888.385.000	17.4%
Sumapaz	57.592.068.000	71.635.222.000	184.653.000	129.411.943.000	8.7%
<b>TOTAL</b>	<b>1.432.282.165.000</b>	<b>1.892.391.126.000</b>	<b>12.335.082.000</b>	<b>3.337.008.373.000</b>	<b>17.4%</b>

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

## 1. INGRESOS

### 1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2024 por un monto de \$1.432.282 millones para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2024.

### 1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.892.391 millones, correspondiendo principalmente a las transferencias de la Administración Central por \$1.890.111 millones, y \$2.280 millones por ingresos propios reportados por los FDL como multas (ocupación del espacio público, establecimientos de comercio, urbanísticas), sanciones contractuales, servicio de fotocopiado al público, arrendamientos, entre otros.

### Transferencias de la Administración Central



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Conforme con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 2116 de 2021 modificatorio del artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la transferencia corresponde al 12% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2024 y el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2024 aprobado por el CONFIS Distrital, en sesión ordinaria No 16 del 23 de octubre de 2024 y sesión extraordinaria No 14 del 26 y 27 de octubre de 2024, así como los índices de distribución determinados por el CONFIS Distrital en el Acta No.08 del 27 de junio de 2024.

En este contexto, la transferencia correspondiente a la vigencia 2025 asciende a \$1.890.111 millones de pesos, desglosados de la siguiente manera:

- **\$1.764.806 millones**, provenientes de la proyección de ingresos corrientes para 2025, incluyendo \$58.030 millones correspondientes a la sobretasa a la gasolina.
- **\$125.305 millones**, originados por el mayor recaudo de ingresos corrientes durante la vigencia 2023, de los cuales \$1.540 millones corresponden a la sobretasa a la gasolina.

A continuación, se presenta el detalle por FDL:

**Consolidado Transferencias Administración Central 2025**

(Cifras en pesos)

FDL	Índice	Libre destinación	Sobretasa a la gasolina	Recursos del Balance	Total
Usaquén	4.26%	72.708.659.000	2.472.076.000	5.338.011.000	80.518.746.000
Chapinero	2.20%	37.549.073.000	1.276.659.000	2.756.720.000	41.582.452.000
Santafé	3.30%	56.323.609.000	1.914.988.000	4.135.080.000	62.373.677.000
San Cristóbal	7.14%	121.863.808.000	4.143.339.000	8.946.809.000	134.953.956.000
Usme	7.09%	121.010.420.000	4.114.324.000	8.884.156.000	134.008.900.000
Tunjuelito	3.15%	53.763.445.000	1.827.944.000	3.947.121.000	59.538.510.000
Bosa	8.60%	146.782.739.000	4.990.576.000	10.776.269.000	162.549.584.000
Kennedy	10.18%	173.749.799.000	5.907.449.000	12.756.094.000	192.413.342.000
Fontibón	3.50%	59.737.161.000	2.031.048.000	4.385.691.000	66.153.900.000
Engativá	6.32%	107.868.245.000	3.667.493.000	7.919.304.000	119.455.042.000
Suba	8.62%	147.124.093.000	5.002.182.000	10.801.329.000	162.927.604.000
Barrios Unidos	2.70%	46.082.953.000	1.566.809.000	3.383.247.000	51.033.009.000
Teusaquillo	1.89%	32.258.067.000	1.096.766.000	2.368.273.000	35.723.106.000
Los Mártires	2.41%	41.133.302.000	1.398.522.000	3.019.861.000	45.551.685.000
Antonio Nariño	2.02%	34.476.876.000	1.172.205.000	2.531.170.000	38.180.251.000
Puente Aranda	3.29%	56.152.931.000	1.909.185.000	4.122.549.000	62.184.665.000

www.sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

FDL	Índice	Libre destinación	Sobretasa a la gasolina	Recursos del Balance	Total
La Candelaria	1.83%	31.234.001.000	1.061.948.000	2.293.089.000	34.589.038.000
Rafael Uribe Uribe	6.36%	108.550.955.000	3.690.705.000	7.969.426.000	120.211.086.000
Ciudad Bolívar	11.35%	193.719.079.000	6.586.400.000	14.222.168.000	214.527.647.000
Sumapaz	3.79%	64.686.811.000	2.199.335.000	4.749.076.000	71.635.222.000
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>1.706.776.026.000</b>	<b>58.029.953.000</b>	<b>125.305.443.000</b>	<b>1.890.111.422.000</b>

Fuente: SDH- DDP programación 2025

### 1.3 Recursos de Capital

El agregado está programado en **\$12.335 millones** y corresponde a ingresos por rendimientos financieros y reintegros de recursos registrados hasta septiembre de 2024, los cuales superan las cifras inicialmente apropiadas. Los Fondos de Desarrollo Local (FDL) que contribuyen de manera significativa son:

- **FDL de Usaquén:** \$1.545 millones, de los cuales \$1.045 son reintegros en la vigencia 2024.
- **FDL de Chapinero:** \$1.455 millones, de los cuales \$1.454 millones, también corresponden a reintegros vigencia 2024.
- **FDL de Los Mártires:** destaca con \$2.400 millones provenientes de recursos de balance asignados para la apertura del proceso de contratación en curso. Este proceso, basado en precios unitarios fijos bajo la modalidad de monto agotable, tiene como objetivo financiar las obras de construcción de la Casa de la Cultura. Los detalles están especificados en el anteproyecto y fueron discutidos en el Acta de Reunión del Comité de Contratación (Sesión No. 24 del 18 de noviembre de 2024). Se proyecta que las actividades inicien en la tercera semana de diciembre de 2024.

## 2. GASTOS

### Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones - FDL 2025 (Cifras en pesos)

Rubro	Proyecto Presupuesto 2025
<b>Funcionamiento</b>	<b>105.838.371.001</b>
Gastos de Personal (Honorarios Ediles)	24.896.878.717
Adquisición de bienes y servicios	53.733.941.284
Obligaciones por pagar/1	27.207.551.000
<b>Inversión</b>	<b>3.231.170.002.000</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Rubro	Proyecto Presupuesto 2025
Directa	1.826.095.388.000
Obligaciones por pagar/1	1.405.074.614.000
<b>Total</b>	<b>3.337.008.373.001</b>

Fuente: Proyectos de presupuesto -FDL  
/1 Las Obligaciones por Pagar corresponden al valor de compromisos que se estiman no se pagarán a 31 de diciembre de 2024 y de años anteriores

**Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones 2025**  
**Fondos de Desarrollo Local**  
(Cifras en pesos)

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Presupuesto Gastos
Usaquén	4.672.737.000	128.485.943.000	133.158.680.000
Chapinero	4.230.617.000	77.638.649.000	81.869.266.000
Santa Fe	3.656.117.000	98.001.031.000	101.657.148.000
San Cristóbal	5.347.285.000	229.373.978.000	234.721.263.000
Usme	6.545.758.000	220.190.843.000	226.736.601.000
Tunjuelito	4.970.783.000	94.544.731.000	99.515.514.000
Bosa	3.906.085.000	266.948.196.000	270.854.281.000
Kennedy	7.696.706.000	346.048.892.000	353.745.598.000
Fontibón	7.506.151.000	109.311.686.000	116.817.837.000
Engativá	7.884.277.000	197.355.059.000	205.239.336.000
Suba	6.481.551.000	305.190.924.000	311.672.475.000
Barrios Unidos	3.585.056.000	81.654.686.000	85.239.742.000
Teusaquillo	4.187.076.000	61.312.607.000	65.499.683.000
Los Mártires	5.319.769.000	80.545.976.000	85.865.745.000
Antonio Nariño	3.521.233.000	58.589.894.000	62.111.127.000
Puente Aranda	3.802.400.000	93.432.769.000	97.235.169.000
La Candelaria	4.490.951.000	47.957.751.000	52.448.702.000
Rafael Uribe Uribe	6.428.773.000	229.891.105.000	236.319.878.000
Ciudad Bolívar	7.604.614.000	379.283.771.000	386.888.385.000
Sumapaz	4.000.432.000	125.411.511.000	129.411.943.000
<b>TOTAL</b>	<b>105.838.371.000</b>	<b>3.231.170.002.000</b>	<b>3.337.008.373.000</b>

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

**2.1 Funcionamiento**

**Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Se programan recursos por \$24.897 millones para financiar el pago de los honorarios de ediles y \$53.734 millones para la adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL.

En términos generales, los bienes y servicios y los honorarios de ediles se proyectaron con el incremento de la variación del IPC estimado al cierre del año 2024 y en el caso de honorarios, se suman los puntos (1,7pp) de incremento salarial establecidos en los acuerdos sindicales, de conformidad con la política de austeridad del gasto del Distrito.

Adicionalmente, el cálculo realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, parte del presupuesto vigente a septiembre de 2024, más unos montos adicionales reportados por los FDL de Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Bosa, Barrios Unidos, y La Candelaria para cubrir la anualidad 2025 en gastos prioritarios como servicio de vigilancia, aseo y cafetería y servicios públicos.

### **Obligaciones por Pagar**

A partir de la vigencia 2011, con lo establecido en el Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de las obligaciones por pagar<sup>3</sup> en los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L. quienes proyectan constituir por este concepto \$27.208 millones al cierre de 2024.

Con relación a la exposición de la directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, el jefe de Gabinete pregunta la razón del porcentaje tan bajo de variación del presupuesto de la localidad de Sumapaz con relación al año anterior y en comparación con el resto de las localidades. Daniel Monsalve, director de programación, seguimiento a la inversión y planes de desarrollo locales de la Secretaría Distrital de Planeación le aclara que, a diferencia de las demás localidades, Sumapaz está excluida de la metodología de construcción del índice de distribución de recursos por sus condiciones atípicas y la escasez de información de varios de los indicadores que la componen. Dadas estas condiciones, el índice asignado para la localidad corresponde al promedio de las vigencias recientes.

El secretario de Gobierno hace una reflexión en este punto con relación a las alcaldías locales y el apoyo que requieren no solamente desde Planeación y Gobierno, sino desde toda la administración, particularmente la Secretaría de Hacienda con el fin de lograr que realicen una ejecución eficiente de los recursos. Reitera que este año es particularmente complejo para las alcaldías locales pues se encuentran en cambio de administración y la ejecución puede ser difícil para un alcalde que recién está entrando.

Comenta también la importancia de analizar el funcionamiento de los presupuestos participativos y su efectividad. Para determinar esto, será fundamental la evaluación de procesos y resultados que contrató la Secretaría Distrital de Planeación.

<sup>3</sup> Decreto 372 de 2010- Artículo 28: Los gastos causados y debidamente registrados con cargo a los presupuestos de los F.D.L. que no se paguen en la vigencia respectiva deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como obligaciones por pagar. Toda Obligación por Pagar que no sea incluida en el presupuesto deberá ser financiada con cargo al proyecto o rubro que le dio origen, o en el evento en que cambiaran los proyectos incluidos en el POAI, a un proyecto o rubro con el que guarde afinidad.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

## 2.2 Inversión

### Directa

En este agregado se programan recursos por \$1.826.095 millones para inversión directa. Para la distribución de estos recursos, entre las distintas líneas de inversión, se tuvo en cuenta lo establecido en la Circular Confis No. 004 de 2024.

Las líneas de inversión se agrupan en dos componentes: Gestión Pública Local y Presupuestos Participativos

- i) **Inversiones del componente de Gestión Pública Local (50%):** para garantizar la adecuada gestión institucional, permitiendo la continuidad en la prestación de bienes y servicios necesarios para apoyar la gestión local y mejorar las condiciones de vida de la población en los territorios.

Incluye los gastos asociados iniciativas de interés cultural, - artístico, patrimonial y de cultura ciudadana, apoyo a educación superior, dotación de equipamientos para instituciones educativas públicas del Distrito, fortalecimiento institucional, infraestructura local, inspección, vigilancia y control, fortalecimiento a organizaciones comunales y apoyo económico para persona mayor Tipo C, manejo de emergencias y mitigación del riesgo resiliencia al cambio PDL de desastres y asignación del subsidio de mejoramiento, entre otros.

- ii) **Inversiones del componente Presupuesto Participativo (50%)** del total de la inversión de la localidad. Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital.

La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos. De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 740 de 2019<sup>4</sup> y los decretos reglamentarios.

A continuación, se relacionan los recursos 2025 distribuidos en las líneas de inversión por componente:

<sup>4</sup> Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Matriz de Inversión Directa  
Consolidado por Líneas de Inversión FDL – 2025**

(Cifras en millones de pesos)

Línea de Inversión	Valor	Participación
Infraestructura segura e incluyente	309.259	16.94%
Gobierno confiable	290.491	15.91%
Menos pobreza	240.472	13.17%
Educación como eje del potencial humano	162.999	8.93%
Bogotá cultural y deportiva	146.513	8.02%
Cuidado de la vida	108.764	5.96%
Cultura ciudadana para la convivencia pacífica	88.282	4.83%
Ciudad saludable y con bienestar	86.254	4.72%
Desarrollo urbano y rural integral	85.192	4.67%
Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático	78.152	4.28%
Democracia deliberativa y participación	59.151	3.24%
Emprendimiento equitativo e incluyente	43.021	2.36%
Desarrollo empresarial, productividad y empleo	25.630	1.40%
Cero tolerancias a las violencias	25.585	1.40%
Mejores capacidades al servicio de la seguridad	25.558	1.40%
Ciudad inteligente	19.845	1.09%
Línea diferencial étnica	16.494	0.90%
Hábitat sostenible e incluyente	13.810	0.76%
Otras líneas	623	0.03%
<b>Total</b>	<b>1.826.095</b>	<b>100%</b>

Fuente: SDP- Matriz POAI y Proyecto de Presupuesto FDL

De los tres primeros se señalan las siguientes inversiones:

- **Infraestructura segura e incluyente**, lo componen las inversiones en Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural por \$275.829 millones, y en construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público por \$33.431 millones.
- **Gobierno confiable**, se destacan inversiones significativas por \$175.643 millones en el componente de fortalecimiento institucional, y \$118.848 millones destinados a infraestructura local, fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos, creación de laboratorios de innovación social, y promoción de la transparencia y la bogotaneidad.
- **Menos pobreza**, se asignan \$128.906 millones para el apoyo económico a mayores (Tipo C), \$68.868 millones para otras transferencias monetarias, \$29.566 millones



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

para transferencias monetarias condicionadas dirigidas a jóvenes, y \$13.132 millones para comedores comunitarios.

El detalle de las inversiones por localidad que soportan los datos de inversión directa que fueron agregados en este numeral, y se constituyen en el POAI 2025, se puede consultar a nivel de objetivos estratégicos, programas, proyectos y metas en los informes 2 y 22 consolidados por la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales– SDP, con base en la información suministrada por las Alcaldías Locales.

### Obligaciones por Pagar

Se proyectan \$1.405 millones en obligaciones por pagar de inversión.

### 3. Disponibilidad Final

Corresponde al saldo resultante de sumar la disponibilidad inicial y el total de ingresos, menos el total de gastos. En el marco del proceso de programación presupuestal, este saldo se proyecta en cero.

Una vez finalizada la presentación del tema, el Alcalde interviene reiterando la reflexión realizada por el secretario de Gobierno con relación al apoyo que requieren las alcaldías locales para realizar una ejecución más eficiente de los recursos. Igualmente, recalca la importancia de contar pronto con los resultados de la evaluación contratada con el fin de reorientar si es necesario el tema de los presupuestos participativos. La secretaria de Hacienda interviene manifestando su apoyo a lo mencionado por el secretario Gustavo y el Alcalde y reitera también la disposición de la entidad a asesorar y acompañar a las alcaldías locales para hacer sus procesos más eficientes.

Este concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS Distrital emitió concepto favorable.

Siendo las 8:00 pm se dio por terminada la sesión ordinaria virtual realizada por la plataforma Teams.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

*Carlos F. Galán*  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Presidente CONFIS

*Ursula Ablanque*

**URSULA ABLANQUE MEJÍA**  
Secretario  
Técnico CONFIS

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión (SDP). *JA*  
Revisó: María Alejandra Botiva León – Directora de Inversiones Estratégicas (SDP). *MAB*  
Proyectó: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección de la Inversión (SDP).

[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)